



## INFORME SOBRE LAS MEMORIAS JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DE UNA PROPUESTA DE PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO A IMPLANTAR EN EL CURSO 2019/2020

|                                                      |                                                                                                     |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación do programa de doutoramento proposto    | PROGRAMA DE DOCTORADO EN PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.                                        |
| Universidades participantes                          | Universidade da Coruña, Universidade de Vigo (coordinadora), Universidad de Santiago de Compostela. |
| Colaboración de outras entidades (non universidades) | No                                                                                                  |

*Normativa reguladora del procedimiento para presentar y tramitar nuevas propuestas y/o modificaciones de programas de doctorado: Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidade da Coruña (UDC) aprobado por el Consello de Goberno del 17 de julio de 2012 y modificado en Consellos posteriores hasta el 26 de enero de 2017.*

*Calendario de nuevas propuestas o modificaciones de programas de doctorado para su implantación en el curso 2019-2020 aprobado por el Consello de Goberno de 28 de noviembre de 2017.*

La propuesta es incorporar a la UDC a un programa de doctorado interuniversitario que ya se imparte en la Universidad de Vigo (coordinadora) y en la Universidad de Santiago de Compostela. No se declara la intención de establecer colaboraciones con otras entidades.

Sobre las memorias justificativa y económica, la EIDUDC **Informa:**

### 1. Oferta de plazas y previsión de matrícula.

La memoria incluye un histórico de matrícula del programa desde su implantación en 2015-2016 (sólo en UVigo):

- 2015-2016 (oferta: 10 plazas) UVigo. 20 matriculados (10 de programas en extinción).
- 2016-2017 (oferta: 10 plazas). UVigo. 12 matriculados (5 de programas en extinción).
- 2017-2018 (oferta: 10 prazas) UVigo + USC. 10 matriculados (2 en USC).

En las memorias presentadas resulta un tanto confusa la explicación de la oferta de plazas y previsión de matrícula. Por un lado, se plantea una previsión de matrícula el primer año de (2019-2020) de **15 plazas**. Sin embargo, en otro momento la memoria explica "...la estimación de número total de estudiantes que se matriculará y el número total de estudiantes previstos de

Oficina de Doctorado, Pabellón de Estudiantes  
Campus de Elviña, 15071 A Coruña, España (ES)

Tel.: +34-881012350 a +34-881012353

oficina.doutoramento@udc.es <https://www.udc.es/eid/>

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | urA41yRdUUyFTyg4EgFULw==                                                                                                                          | Estado  | Data e hora         |
| Asinado Por                   | Rodolfo Barreiro Lozano                                                                                                                           | Asinado | 20/03/2018 11:21:37 |
| Observacións                  |                                                                                                                                                   | Páxina  | 1/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.udc.gal/services/validation/urA41yRdUUyFTyg4EgFULw==">https://sede.udc.gal/services/validation/urA41yRdUUyFTyg4EgFULw==</a> |         |                     |



otros países se estima en 4 para cada universidad en el primer año (un alumno/a extranjero/a en cada una de las universidades) y 6 alumnos/as para el segundo año (2 para la UVIGO, 2 para la USC y 2 para la UDC, uno de ellos, extranjero)". Por tanto, parece que la previsión de matrícula es inferior a la oferta global de plazas que se propone.

**Recomendación.** Se debe reconsiderar cuidadosamente la oferta de plazas de la nueva propuesta.

## 2. Número de líneas de investigación.

Aunque el número de líneas propuesto no es exagerado (15), se debe tener presente que influirán en el proceso de seguimiento ya que el "porcentaje de estudiantes por línea de investigación" es uno de los indicadores utilizados por la "Guía para o seguimiento e a acreditación dos títulos oficiais de doutoramento" de la ACSUG. La experiencia acumulada en los procesos de seguimiento hechos hasta la fecha demuestra que la justificación de los programas se facilita cuando el número de líneas de investigación es reducido, al ser más fácil tener un número adecuado de estudiantes y tesis defendidas por línea. Los proponentes podrían beneficiarse del hecho de que la memoria ya aclara "con respecto a las líneas de investigación, éstas se estructuran en tres grandes temáticas, coincidentes con los tres equipos de investigación". Por tanto, parece que hay una buena oportunidad para reducir el número de líneas del programa a tres.

Sobre este aspecto, se debe entender que las líneas de investigación que se definan en la memoria del programa tienen una función organizativa. Agrupar temas de trabajo (lo que en las memorias presentadas se identifica como líneas de investigación de cada equipo) en tres líneas (lo que la memoria identifica como los equipos de trabajo) no tiene por qué suponer una merma de los contenidos científicos a abordar. Sólo simplificará la gestión administrativa del programa.

**Recomendación.** Se recomienda que la comisión redactora de la nueva propuesta de programa considere reducir el número de líneas de investigación para facilitar los futuros procesos de seguimiento y renovación de acreditación del programa.

## 3. Profesorado ajeno a las tres universidades.

Las memorias incluyen profesorado ajeno a las tres universidades.

**Recordatorio.** Al menos en UDC, para que el PDI ajeno a las universidades implicadas en el programa de doctorado pueda figurar como profesorado del programa debe contar con autorización expresa del responsable de su institución (en el caso de PDI de otra universidad, la autorización debe ser emitida por el equipo rectoral o persona en el que éste delegue).

## 4. Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD).

Las memorias justificativa y económica presentadas no detallan la composición de la CAPD.

**Recordatorio.** La EIDUDC entiende que se mantendrá la propuesta de CAPD presentada en la declaración de intenciones donde dos PDI de la UDC ocuparían puestos de vocal en la futura CAPD (de un total de 8 vocales, presidente y secretario).

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | urA41yRdUUyFTyg4EgFULw==                                                                                                                          | Estado  | Data e hora         |
| Asinado Por                   | Rodolfo Barreiro Lozano                                                                                                                           | Asinado | 20/03/2018 11:21:37 |
| Observacións                  |                                                                                                                                                   | Páxina  | 2/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.udc.gal/services/validation/urA41yRdUUyFTyg4EgFULw==">https://sede.udc.gal/services/validation/urA41yRdUUyFTyg4EgFULw==</a> |         |                     |



## 5. Actividades formativas obligatorias.

La memoria plantea cinco actividades formativas obligatorias. Tres son cursos que parece que se impartirán desde UVigo.

**Recomendación.** Para garantizar la participación en igualdad de condiciones de los estudiantes matriculados en UDC, los responsables de la propuesta en UDC deberían buscar la manera de que la oferta de cursos “obligatorios” no se haga principalmente desde las otras universidades del programa.

## 6. Participación de PDI de UDC en el programa.

El número de doctores de la UDC implicados en la iniciativa es reducido aunque procedentes de diferentes disciplinas y departamentos. En la página 3 de la memoria justificativa se explica que una de las razones para añadir a la UDC al programa es “... *satisfacer las necesidades de un colectivo de egresados que en este momento no tienen a su disposición un PD específico sobre patrimonio en el que desarrollar sus tesis. Se trata del colectivo de egresados de los másteres de la UDC Máster de Estudios Avanzados en Museos, Archivos y Bibliotecas, Máster en Rehabilitación Arquitectónica, Máster en Arquitectura del Paisaje Juana de Vega, Máster en arquitectura, Máster en edificación sostenible, Máster en planificación y Gestión de destinos y productos turísticos y Máster en Geoinformática*”. Por tanto, parece que la oferta formativa de la UDC a nivel de máster relacionada con la temática de este Programa de Doctorado es bastante amplia (a juzgar por la memoria económica, más amplia que la oferta de máster de las otras universidades del SUG). Así mismo, en la declaración de intenciones se reconocía que podrían incorporarse al programa otros PDI de la UDC del ámbito de la Arquitectura y Arquitectura Técnica.

**Recomendación.** A la vista de esta información parece necesario insistir en que se procure incrementar la presencia de PDI de la UDC en la propuesta del programa. Sería interesante que los responsables de la propuesta en UDC hiciesen un esfuerzo por incrementar la presencia de profesores de UDC en el programa, tal vez contactando con PDI implicado en la oferta de máster que se menciona en la memoria económica, pero siempre y cuando ello no suponga una minoración de otros programas de doctorado ya implantados.

A la vista de todo lo anterior, se informa **FAVORABLEMENTE** ambas memorias recomendando que para la redacción de la memoria de verificación del título se atiendan los aspectos y recomendaciones señalados más arriba.

En A Coruña a 20 de marzo de 2018,

R. Barreiro  
Director EIDUDC

|                               |                                                                   |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | urA41yRdUUyFTyg4EgFULw==                                          | Estado  | Data e hora         |  |
| Asinado Por                   | Rodolfo Barreiro Lozano                                           | Asinado | 20/03/2018 11:21:37 |                                                                                       |
| Observacións                  |                                                                   | Páxina  | 3/3                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | https://sede.udc.gal/services/validation/urA41yRdUUyFTyg4EgFULw== |         |                     |                                                                                       |